



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2016

Expte. N° 306/15

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura N° 0002-00000282 perteneciente a la firma ARIEL JOSE BARBOSA, emitida por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la adquisición de una (1) Placa de vidrio con colación para la inauguración de la 3era. Etapa de las Aulas Norte.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

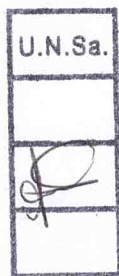
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00), correspondiente al pago de la Factura N° 0002-00000282 perteneciente a la firma ARIEL JOSE BARBOSA, emitida por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00).

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0041-16